



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

VISTO: El Expediente N° 570/94; LETRA C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento para la obra sita en la Sección "A", Macizo 26, Parcela 7a, propiedad de la firma SOLDASUR S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 26, Parcela 7a, propiedad de la firma SOLDASUR, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 03 del expediente N° 570/94, LETRA: C.D. a:

a) Un F.O.S. máximo de 0,85.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

b) Un F.O.T. máximo de 0,85.

ARTICULO 29.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1464 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16-11-94.-



JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

LA/C SECRETARIA

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

14 DIC 1994

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1464 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 26, Parcela 7a, propiedad de la firma SOLDASUR, autorizándose a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,85.
- b) Un F.O.T. máximo de 0,85.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T O

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1464 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano para la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 26, Parcela 7a, propiedad de la firma SOLDASUR, autorizándose a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,85.
- b) Un F.O.T. máximo de 0,85.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2166 /94.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia